



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0298-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

VISTO

El expediente N°000222-4302-21-2 de fecha 29 de noviembre de 2021, que remite la **Mg. ROSARIO CHUMACERO CORDOVA**, Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura; y

CONSIDERANDO

Que con Oficio N°450-2021-D.FIC-UNP de fecha 29 de noviembre de 2021, la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, hace de conocimiento la Creación del PROGRAMA DE ACTUALIZACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL (PATPRO XXV), para ofrecer a los egresados, actualizar los conocimientos de su formación profesional, en una modalidad académica, para optar el Título de Ingeniero Civil.

El Comité de Gestión, estará integrado por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Coordinador General | Ing. Mg. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen |
| 2. Coordinador Académico | Ing. Mg. Carlos Javier Silva Catillo |
| 3. Coordinador Administrativo | Ing. Mg. Antonio Timaná Fiestas |

Que con Oficio N° 1152-VR.ACAD.-UNP-2021 de fecha 01 de diciembre del 2021, el Vicerrector Académico de la UNP, remite expediente de la Facultad de Ingeniería Civil, que alcanzara el Proyecto de PATPRO XXV-FIC, designación de comité de Gestión y Presupuesto de Ingresos y Egresos, para su informe que corresponde a su representada y continuar con el debido procedimiento.

Que, con Informe N°0032-2022-UNP-UP-OCYPPE de fecha 25 de febrero de 2022, el jefe de la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, comunica que, después de haber revisado el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Civil Versión XXV-2022-FIC, dirigido para los alumnos egresados, se considera PROCEDENTE su aprobación, sugiriéndose derivar el expediente a la Oficina competente para la emisión de la resolución correspondiente.



PATPRO VERSION LXXII

Ingresos Brutos	S/. 152,612.00
Retención UNP 40%	S/. 61,044.80
Retención FCA 10%	S/. 15,261.20
Ingresos Netos	S/. 76,306.00

Egresos

2.1 Personal y Obligaciones Sociales	S/. 54,730.00
2.3 Bienes y Servicios	S/. 10,000.00
2.6 Adquisición de Activos no Financieros	S/. 11,576.00

Total Egresos	S/. 76,306.00
SALDO A FAVOR (Ingresos Netos – Total Egresos)	S/. 00.00

Que, con Informe N°124-2022-OCAJ-UNP de fecha 02 de marzo de 2022, el Jefe de la Oficina Central de Asesoría Jurídica, opina declarar que se debe de APROBAR, la solicitud de Aprobación del PATPRO de la Facultad de Ingeniería Civil Versión XXV-2022; siempre y cuando sea dirigido a los alumnos que hayan estado matriculados en la Universidad antes de la entrada en vigencia de la Ley N° 30220-Ley Universitaria;

Que, la Ley del Procedimiento Administrativo General -Ley N° 27444, señala en el considerando 1.1. del Art. IV del Título Preliminar: "Principio de Legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y el derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que le fueron conferidos".

Que, el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el artículo 1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, en adelante, T.U.O de la Ley N°27444, señala lo siguiente: "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. 17.2 También tienen eficacia anticipada la declaratoria de nulidad y los actos que se dicten en enmienda";



**UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL**

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0298-R-2022
Piura, 03 de marzo de 2022**

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 – Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 “Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público”;

Que, en el Art. 45° inciso 2) de la Ley Universitaria-Ley N° 30220, la cual entro en vigencia el día 09 del mes de julio de 2014, dispone lo siguiente: “Para la Obtención del Título Profesional, se requiere del grado de bachiller y la aprobación de una tesis o trabajo de suficiencia profesional. Las Universidades acreditadas pueden establecer modalidades adicionales a estas últimas, El Título profesional sólo se puede obtener en la universidad en la cual se haya obtenido el grado de bachiller”.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

Estando a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, con eficacia anticipada, el Comité Directivo del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO Versión XXV de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, el cual queda conformado por los siguientes docentes:

- | | |
|-------------------------------|---|
| 1. Coordinador General | Ing. Mg. María Josefa de las Nieves Gutiérrez Adrianzen |
| 2. Coordinador Académico | Ing. Mg. Carlos Javier Silva Catillo |
| 3. Coordinador Administrativo | Ing. Mg. Antonio Timaná Fiestas |

ARTÍCULO 2°.- APROBAR, con eficacia anticipada, el Calendario Académico y el Presupuesto de Ingresos y Egresos del Programa de Actualización para Titulación Profesional PATPRO versión XXV – Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, cuyos **Ingresos Netos ascienden a S/. 76, 306.00** y sus **Egresos a S/. 76, 306.00** quedando un saldo a **favor de S/. 00.00 soles**, los mismos que forman parte de la presente Resolución. Asimismo, el mencionado programa está dirigido a los alumnos ingresantes antes de la dación de la Ley Universitaria – Ley N°30220, es decir, antes del 09 de julio de 2014;

ARTÍCULO 3°.- CARGAR, el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

Anexa: Proyecto del Programa de Actualización para Titulación Profesional – PATPRO de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, Versión XXV-2022

c.c: RECTOR, VR.ACAD., DGA, OCAJ, UC, UT, OPP, FIC,URH, PROGRAMA ING. CIVIL, ARCHIVO (2)
11 copias/RRA


UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA

Dr. Edwin Omar Venes Martínez
RECTOR (e)


SECRETARIA GENERAL

Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo
SECRETARIA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

PROYECTO
PATPRO VERSION XXV - 2022

1. PRESENTACIÓN

La Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Piura, ofrece a través del PROGRAMA DE ACTUALIZACION PARA LA OBTENCION DEL TITULACION PROFESIONAL, tiene como propósito ofrecer a los egresados actualizar los conocimientos de su formación profesional, en una modalidad académica para optar el Título de Ingeniero Civil.

2. MARCO LEGAL

El marco legal para su planificación, implementación y operación está constituido por:

- ❖ Ley 23733-Ley Universitaria. Capítulo II, Art. 22 y 23.
- ❖ Estatuto de la UNP. Capítulo XXXIX, Art. 236.
- ❖ Reglamento General de la UNP. Literal b) del Art. 286.
- ❖ Decreto Legislativo N° 739. Art. 01.
- ❖ Resolución Rectoral N° 389-R-98 del 16 de abril de 1998.
- ❖ Reglamento de la UNP de Titulación para Graduados de otras Universidades del País. Resolución de Consejo Universitario 878-CU-96 del 11 de diciembre de 1996.
- ❖ Directiva N° 002-2009-UNP, "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN DE OTRAS RETRIBUCIONES Y COMPLEMENTOS EN EFECTIVO A FAVOR DEL PERSONAL ACTIVO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA QUE PARTICIPA EN SUS ACTIVIDADES GENERADORAS DE RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS", aprobada con Resolución Rectoral N° 0245-R-2009, del 04 de febrero del 2009. La mencionada Directiva establece: Artículo 4° inciso e) **Actividades Coyunturales Generadoras de Recursos** "Defínase como actividades coyunturales generadoras de recursos aquellas que no se originan a través de los Centros e Institutos Productivos y Programas ya definidos en la presente Directiva y que pueden desarrollarse a través de las facultades. Es el caso de los cursos de extensión, especializaciones, diplomados, seminarios, congresos y otros"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

3. COMITÉ DE GESTION,

El PATPRO - Versión XXV será conducido de acuerdo a la normatividad interna por un comité de gestión designado por el decanato y ratificado por el consejo de facultad (Art.5°) que estará conformado por los siguientes docentes:

- DIRECTOR GENERAL:
- Ing. María Josefa Gutiérrez Adrianzen
- DIRECTOR ACADEMICO:
- Ing. Carlos Javier Silva Castillo
- DIRECTOR ADMINISTRATIVO:
- Ing. Antonio Timana Fiestas

4. ESTRUCTURA TEMÁTICA

Los módulos a desarrollar en el PATPRO Versión XXV:

- Módulo I: IC. 1206 TALLER DE TRABAJOS DE INVESTIGACION
- Módulo II: IC 1308 MODULO DE ESTRUCTURAS
- Módulo III: IC 1322 INGENIERIA GEOTECNICA
- Módulo IV: IC 1505 OBRAS HIDRAULICAS

5. DURACIÓN, LUGAR Y HORARIO

DURACION, el programa tendrá una extensión de 16 semanas.

LUGAR Aula virtual en entorno de herramientas como Meet y Classroom, así como excepcionalmente y cumplimiento de los protocolos de bioseguridad podrá desarrollar sesiones en el laboratorio de la Facultad de Ingeniería Civil de requerirse.

HORARIO. El horario del programa será el siguiente (Sesiones sincronas):

- Sábado: 08:00 a.m. a 12.00 m.
04:00 p.m. a 08:00 p.m.
- Domingo: 08: am a 12:00 m



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

6. REQUISITOS DEL PARTICIPANTE PATPRO

- Ser Bachiller de la Universidad Nacional de Piura
- Ser Ingresante del año 2014 (antes del 10.03.2014) - (*)
- Recibo de pago (Voucher) por el monto de inscripción del programa

(*) Previo informe de secretaría académica.

7. CRONOGRAMA TENTATIVO

1

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA
1	Presentación y Aprobación del C.F	
2	Proceso de Inscripción	13 al 23 de ENE -2022
	Examen de Selección	25 ENE 2022
	Publicación de alumnos ingresantes	26 ENE 2022
4	Matrícula Alumnos Seleccionados	27 AL 30 ENERO 2022
5	Inicio del Programa	01-02-2022
6	I MODULO	05 AL 26 FEB 2022
7	II MODULO	05 AL 26 MAR 2022
8	III MODULO	02 AL 23 ABR 2022
9	IV MODULO	07 AL 28 MAY 2022
10	Clausura del programa	04 JUN 2022

8. INVERSION

Inscripción : S/ 51.40
Matrícula : S/. 101.00
Pensión de enseñanza : Contado S/. 4, 100 soles (Contado)
Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

ANEXOS

Formato 01 - solicitud de inscripción

SOLICITA: INSCRIPCIÓN EN EL PATPRO
- VERSION XXV

Señor (a).
Coordinador General del PATPRO XXIV
S.D.

.....identificado (a) con DNI
N°, ex alumno (a) de la Facultad de Ingeniería Civil de la Universidad
Nacional de Piura, ante usted me presento y expongo:

Que siendo ingresante a la Universidad Nacional de Piura el año 2014, en el proceso de
admisión realizado antes del 10 de marzo del 2014

Que, cumpliendo con los requisitos exigidos para participar en el **PROGRAMA DE
ACTUALIZACIÓN PARA LA TITULACION PROFESIONAL**, ofrecido como opción para la
obtención del **TITULO PROFESIONAL DE INGENIERO CIVIL**, solicito a usted, se me considere
como participante de dicho programa.

POR LO EXPUESTO:
Agradeceré mucho acceder a mi solicitud.

Piura ,.....de..... del 2022

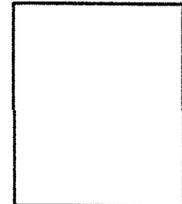
.....
Adjunto: (Todos los documentos en orden y en un solo archivo formato PDF)

1. Scan de recibo de pago sellado por derecho de inscripción en el programa
2. Scan del Grado de Bachiller (ambos lados) simple
3. Scan DNI
4. Ficha de Inscripción y fotografía - Formato 02
5. DJ de conocimiento de los costos del programa - Formato 03



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

Formato 02 - Ficha de inscripción y fotografía



FICHA DE INSCRIPCIÓN

A. DATOS PERSONALES DEL ALUMNO (indicar con mayúsculas)

Apellidos	
Nombres	
DNI	
Domicilio	
Celular	
Email	

**B. DATOS LABORALES: indicar si labora a la fecha,
No laboro () Independiente () Dependiente ()**

Centro de Trabajo	
Dirección	
Cargo / Función	

C. DEL GRADO ACADEMICO

Universidad	Universidad nacional de Piura
Grado Academ.	Bachiller en Ingeniería Civil
Fecha del diploma	

Piura de..... del 2022



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL
DECANATO

Formato 03 - DJ de conocer los costos del programa PATPRO

DECLARACION JURADA

Yo,....., alumno(a) del PRADET 2021 de la Facultad de Ingeniería Civil, identificado(a) con DNI N°

DECLARO BAJO JURAMENTO:

Que he sido informado de los costos del Programa en cuanto a inscripción, matrícula y pensión de enseñanza del programa, así como modalidades de pago.

Que he sido informado de las dos modalidades de pago para las pensiones de enseñanza del programa:

Contado S/. 4, 100 soles (Contado)
Crédito. S/. 03 cuotas de 1,450.00

Que es mi petición al momento de solicitar mi inscripción acogerme a la modalidad de pago siguiente:

Contado ()	Fraccionado ()
-------------	-----------------

Así mismo declaro que en caso de incumplimiento de mi compromiso, someterme a las condiciones siguientes:

1. Aceptar el retiro del Programa
2. No tener derecho a reclamo sobre el dinero cancelado
3. No se me extenderá ningún tipo de documento relacionado con el Programa.

Piura, ____ de _____ de 2022.

Apellidos y Nombre:
DNI N°:

PRESUPUESTO DE PATPRO - VERSION XXV (2022)

	INGRESOS	N° ALUMNO	COSTO UNITARIO	SUB-TOTAL	INGR NETO
	INSCRIPCION	35	51.40	1,799.00	
	MATRICULA	35	101.80	3,563.00	
	PENSION DE ENSEÑANZA	35	4,100.00	143,500.00	
	RECARGO: PAGO PENSION ENSEÑANZA EN PARTES	15	250.00	3,750.00	
	INGRESO BRUTO			152,612.00	
	RETENCION UNP: 40%			61,044.80	
	RETENCION FIC: 10%			15,261.20	
	TOTAL INGRESO NETO			76,306.00	76,306.00

	GASTOS	MONTO MENS.	N° DE MESES	SUB-TOTAL	GASTO TOTAL
	TOTAL RETRIBUCIONES				54,730.00
2.1.1.5.2.99	COMITÉ DE SUPERVISION				9,100.00
	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION	800.00	2	1,600.00	
	DECANO	1,500.00	5	7,500.00	
2.1.1.5.2.99	COMITÉ DE GESTION				20,500.00
	COORDINADOR GENERAL	1,500.00	5	7,500.00	
	COORDINADOR ACADEMICO	1,300.00	5	6,500.00	
	COORDINADOR ADMINISTRATIVO	1,300.00	5	6,500.00	
2.1.1.1.2.99	EQUIPO DE APOYO				10,250.00
	JEFE ADMINISTRATIVO	700.00	5	3,500.00	
	APOYO TECNICO	500.00	5	2,500.00	
	TÉCNICO DE SECRETARÍA ACDEMICA	500.00	5	2,500.00	
	PERSONAL DE SERVICIO	350.00	5	1,750.00	
2.1.1.5.2.99	PERSONAL DOCENTE:				14,880.00
	12 HS. X 85.00 X 4 SEMANAS	4,080.00	2	8,160.00	
	12 HS. X 70.00 X 4 SEMANAS	3,360.00	2	6,720.00	
	TOTAL BIENES Y SERVICIOS				21,576.00
2.3.1.5.1.1	MATERIALES Y UTILES DE OFICINA				
2.3.1.5.1.2	UTILES Y MATERIALES DE OFICINA - PAPELERIA				
2.3.1.5.3.1	MATERIALES DE LIMPIEZA				
2.3.2.2.4.4	IMPRESIONES				
2.3.1.9.1.2	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA				
2.3.2.9.1.1.	APOYO ADMINISTRATIVO (LABORATORISTAS) X MES (2000.00)	2,000.00	5	10,000.00	
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS - OTROS				
2.6.3.2.9.1	AIRE ACONDICIONADO 36.BTU I/INSTALAC	11,576.00	1	11,576.00	
2.6.3.2.3.1	FOTOCOPIADORA				
	TOTAL EGRESOS				76,306.00

RESUMEN	
TOTAL INGRESO NETO	76,306.00
TOTAL EGRESOS	76,306.00
SUPERAVIT	0.00